



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 01 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El documento codificado N° 36991-2021 presentado por la señora Mayda Yohana Wilson Baltazar y el Memorando N° 2423-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0126-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, por medio del cual se resolvió en su artículo segundo designar a la señora **MAYDA YOHANA WILSON BALTAZAR**, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante documento codificado N° 36991-2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, la señora Mayda Yohana Wilson Baltazar, en calidad de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicita tramitar la licencia por maternidad, por el periodo comprendido desde el 30 de setiembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022;

Que, a través del Memorando N° 2423-2021/MDV-GM de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General para realizar las acciones correspondientes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal y de la Secretaría General, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0314-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

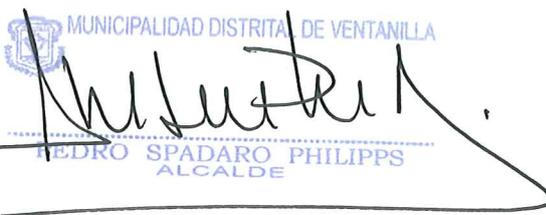
ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Subgerencia de Recursos Humanos, al Abogado LUIS FERNANDO TRILLO MACHA, Gerente de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2021 hasta el 05 de enero de 2022, cargo considerado de confianza y con retención de mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE